SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0104/09/16

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5361/2016
BITÁCORA: 07/G1-0104/09/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Septiembre de 2016

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 21 SEP 2016 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

SEMARNAT CHIAPAS RECIBIDO 21 SEP 2016 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

JOSE ARTURO MONTERROZA ANLEHU
VIVEROS Y COMERCIALIZADORA DE PLANTAS JOBEL S.C. DE R.L. DE C.V.
[redacted]
29050 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/3003/12 de fecha 15 de Octubre de 2012, para el predio denominado Ejido Flores Magón, que cuenta con el código de identificación G-07-094-FLO-001/12 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Semillas, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 663.000 Kilogramos de semilla	1	226	226	16166086	16166086
Semillas, *Pinus oocarpa,* (Pino), 515.500 Kilogramos de semilla	1	227	227	16166087	16166087
Semillas, *Cupressus lindleyi,* (Ciprés), 682.500 Kilogramos de semilla	1	228	228	16166088	16166088
Semillas, *Pinus michoacana,* (Pino), 707.000 Kilogramos de semilla	1	229	229	16166089	16166089
Semillas, *Pinus oaxacana,* (Pino), 670.500 Kilogramos de semilla	1	230	230	16166090	16166090

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS

AMADO RIOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter Delegado Federal de PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACION 4 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0104/09/16
ARV/CEDC/CAGL/ASO/jmmc

[redacted]